

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 16 DE MARZO DE 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº_146_/. - (SECCION "A")

VISTOS: El Memorándum Nº 12/2021, de 16 de marzo de 2021, que dirige el Encargado de Recursos Humanos, solicitando se resuelva el cumplimiento de bono escolar año 2022 de acuerdo a la Ley 21.405 art 13.

El certificado de Alumna Regular extendido por la Escuela Capitán

Juan Ladrillero.

La Circular $N^\circ0015$ de fecha 25 de enero del 2019, sobre la ley N° 21.126 publicado D.O. 17 de diciembre de 2018.

Lo dispuesto en el artículo 7 del DFL Nº 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de las Normas Sobre el Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidios de Cesantía para los Trabajadores de los Sectores Privado y Público, Contenidas en los Decretos Leyes N°s. 307 Y 603, ambos de 1974.

Lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 18.987, de 1990, que Incrementa Asignaciones, Subsidio y Pensiones que Indica.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.126 de reajuste del sector público 2018-

2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- PROCÉDASE a reconocer la carga familiar del funcionario don MIGUEL ANGEL PEÑA MENESES, Administrativo sin Grado contrato código del trabajo, para percibir el beneficio del BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2022, no imponible ni tributable, por los hijos que a continuación se individualizan:

> MIGUEL ANGEL PEÑA LUCERO.

2.- PÁGUESE por este beneficio la suma de \$78.966.- pesos, mediante dos cuotas iguales de \$39.483 pesos cada una, la primera en marzo y la segunda en junio de 2021, por hijo como carga reconocida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL del Funcionario, y una vez hecho ARCHÍVESE.

KENE VILLEGAS BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

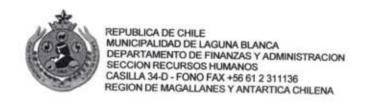
FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- INTERESADO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
 - ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- INFORMATICA



MEMORANDUM 12/2022

Laguna Blanca, 16 de Marzo 2022

A: RENE VILLEGAS BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

RR.HH

Por medio de la presente solicito a usted, realizar y confeccionar el acto administrativo que corresponde al Decreto Alcaldicio - por pago Bono Escolar año 2022, Ley 21.196 art. 13. Correspondiente al siguiente funcionario área municipal, educación y salud.

Se adjunta: CERTIFICADOS DE ALUMNOS REGULAR

BENEFICIARIO	BONO ESCOLAR ART. 13 \$78.966	
	MARZO	JUNIO
HIJA, LUNA ANTONIA MIRANDA ULLOA	\$39.483	\$39.483.
HIJA, AMPARO LEAL DELGADO	\$39.483.	\$39.483.
HIJO, FRANCO LEAL DELGADO	\$39.483	\$39.483
HIJA, ANTONIA GOMEZ ROJAS	\$39.483.	\$39.483.
HIJO,MIGUEL PEÑA LUCERO	\$39.483.	\$39.483.
HIJA,MARIABELEN KUNZ PEREZ	\$39.483.	\$39.483.
	HIJA, LUNA ANTONIA MIRANDA ULLOA HIJA, AMPARO LEAL DELGADO HIJO, FRANCO LEAL DELGADO HIJA, ANTONIA GOMEZ ROJAS HIJO, MIGUEL PEÑA LUCERO HIJA, MARIABELEN	### ### ##############################

Atentamente,

ENC .RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr

. Recursos humanos

.Secretario municipal



IMP. LATINA Chiloé 310 Pta. Arenas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 154 Fech	a. 14.03.2022
A. alcalde	
Materia: Certificado A	Jumno Regular
	Escolar Tuncionario
Miquel Pera	
100,500 10.00	Herreses
PARA	OBSERVACIONES
Archivar el trámite	Devolver a esta oficina
Archivo de antecedentes	Hacer circular y firmar
Autorizar	Informar al respecto
Conocimiento	Preparar borrador
Conversar conmigo	Proceder a lo solicitado
De mayores antecedentes	Proponer respuesta
	Responder a mi firma
2244	
	SHIGIPALIO
	ALCALDE * SII REGION *
	TAGUNA
	ALCALDE
CONTESTADO CON ORD. N°:	
DE FECHA:	A:







CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

ESCUELA "CAPITAN JUAN LADRILLERO"

Reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación de Chile según **Decreto** Nº 989 de 1981, Rol Base de Datos Nº 8415-8

Certifica que el alumno(a), don (ña):

MIGUEL ANGEL PEÑA LUCERO

Cedula de Identidad N° 23.417.259.K se encuentra matriculado(a) en SEXTO BASICO, AÑO ESCOLAR 2022.

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado(a) para los LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.-

CARLOS AMPUERO SANTANA
DIRECTOR(I)

Escuela Capitán Juan Ladrillero

Puerto Natales, MARZO 02 DE 2022.

O. NATALES

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA 1 4 Mar 2022

OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Trimite: 154



1000 2 Line line